



PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



**RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 109 -2023-GRU-ORA**

Pucallpa,

**19 SEP. 2023**

**VISTO:** El Registro N° 1391518, MEMORANDO N° 028-2023-GRU-GGR-ARAU, de fecha 14 de junio de 2023, INFORME N° 023-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/HDA, de fecha 14 de junio, INFORME N° 490-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA, de fecha 15 de junio de 2023, OFICIO N° 1425-2023-GRU-GR-GGR-ARA-UCAYALI, de fecha 19 de junio de 2023, INFORME N° 3365-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 10 de julio de 2023, CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000004536, de fecha 10 de julio del 2023, INFORME N° 032-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/HDA, de fecha 19 de julio de 2023, OFICIO N° 1771-2023-GRU-GR-GGR-ARA-UCAYALI, de fecha 25 de julio de 2023, INFORME N° 065-2023-GRU-ORA-OC-RDU, de fecha 31 de julio de 2023, OFICIO N° 296-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 01 agosto de 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante MEMORANDO N° 028-2023-GRU-GGR-ARAU, de fecha 14 de junio de 2023, el Ing. Nelson Seijas Valderrama, Director de la Gestión Ambiental, Autoridad del Agua del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Ing. Hugo Díaz Avalos, Especialista en Medio Ambiente de la Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali, la autorización de viaje para la comisión de servicio a las Localidades de San Alejandro y Aguaytia.- Distrito de Irazola, provincia de Padre Abad, los días 26 al 28 de junio del presente año, como parte de las actividades de fiscalización ambiental comprometidas de acuerdo al Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2023, dado en la articulación con las entidades de Fiscalización Ambiental;

Que, mediante INFORME N° 023-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/HDA, de fecha 14 de junio, el Ing. Hugo Díaz Avalos, Especialista en Medio Ambiente II de la Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Ing. Nelson Seijas Valderrama, Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali, la asignación de viáticos por la comisión de servicios en la localidad de San Alejandro y Padre Abad, desde el día 26 al 28 de junio del presente año, para realizar las coordinaciones respectivas con las entidades de fiscalización Ambiental Local en marco al cumplimiento de las metas propuestas de los PLANEFA, a fin de que se efectúen reportes trimestrales al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA, de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD;

Que, mediante INFORME N° 490-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA, de fecha 15 de junio de 2023, el Ing. Nelson Seijas Valderrama, Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Ing. Grober Panduro Pisco, Director Ejecutivo de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali, la asignación de viáticos a favor del Ing. Hugo Díaz Avalos, Especialista en Medio Ambiente II del Gobierno Regional de Ucayali, para la comisión de servicio en las localidades de San Alejandro y Padre Abad, los días del 26 al 28 de junio de 2023, para el cumplimiento de las competencias de Fiscalización Ambiental de la Autoridad Ambiental de Ucayali ;

Que, mediante OFICIO N° 1425-2023-GRU-GR-GGR-ARA-UCAYALI, de fecha 19 de junio de 2023, el Ing. Grober Panduro Pisco, Director del Sistema Administrativo IV de Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, pago de planillas de viáticos a favor del Ing. Hugo Díaz Avalos, Especialista en Medio Ambiente II del Gobierno Regional de Ucayali, para viajar a la localidad de San Alejandro y provincia de Padre Abad/ Aguaytia, los días 26 al 28 de junio del presente año, para realizar reuniones de Articulación y Asistencia Técnica, en marco de las competencias de Fiscalización Ambiental y otros funciones, aplicándose en la Meta N° 0064, Especifica de Gastos 23.21.22., Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante INFORME N° 3365-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 10 de julio de 2023, el CPC. Peter Matos Chino, Director del sistema administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Econ. Jorge Ruiz Marina, Director del Programa sectorial IV de la Gerencia





PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación de la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000004536, de fecha 10 de julio del 2023, el CPC. Peter Matos Chino, Sub Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, emite certificación para financiar viáticos a favor de la Ing. Hugo Díaz Avalos, Especialista en Medio Ambiente II del Gobierno Regional de Ucayali, por la comisión de servicio en la Localidad de San Alejandro y provincia de Padre Abad/ Aguytia, los días 26 al 28 de junio del presente año, con la finalidad de realizar las coordinaciones respectivas con las entidades de fiscalización Ambiental Local en marco al cumplimiento de las metas propuestas de los PLANEFA, a fin de que se efectúen reportes trimestrales al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA, de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, aplicándose la Meta N° 0064 - Condición y Orientación, Efectuar la Planificación, Prevención, Educación y Control del Medio Ambiente, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 480.00 (Cuatrocientos Ochenta y 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 032-2023-GRU-GGR-ARAU-DGA/HDA, de fecha 19 de julio de 2023, el Ing. Hugo Díaz Avalos, Especialista en Medio Ambiente II del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Ing. Nelson Seijas Valderrama, Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali, el pago por reembolso de gastos de la comisión realizada en la localidad de San Alejandro y Padre Abad, desde el día 26 al 28 de junio del presente año, donde se hizo coordinaciones respectivas con las entidades de fiscalización Ambiental Local en marco al cumplimiento de las metas propuestas de los PLANEFA, a fin de que se efectúen reportes trimestrales al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA, de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD;

Que, mediante OFICIO N° 1771-2023-GRU-GR-GGR-ARA-UCAYALI, de fecha 25 de julio de 2023, el Ing. Agrónomo Grober Panduro Pisco, Director del Sistema IV de Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, el reembolso de viáticos por la comisión de servicios realizado en la Localidad de San Alejandro y provincia de Padre Abad/ Aguytia, los días 26 al 28 de junio del presente año, a favor del Ing. Hugo Díaz Avalos, Especialista en Medio Ambiente II del Gobierno Regional de Ucayali, que tuvo el fin de que se efectúen reportes trimestrales al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA, de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, aplicándose la Meta N° 0064 - Condición y Orientación, Efectuar la Planificación, Prevención, Educación y Control del Medio Ambiente, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 480.00 (Cuatrocientos Ochenta y 00/100 soles);

Que, en mérito al INFORME N° 065-2023-GRU-ORA-OC-RDU, de fecha 31 de julio de 2023, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 296-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 01 agosto de 2023, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2°-literal b) establece; **"Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"**; concluyendo que el reembolso de viáticos por comisión de servicio cuenta con el sustento autorizado; por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente a S/ 480.00 (Cuatrocientos Ochenta y 00/100 soles), por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pagos reconocidos por la superintendencia;

Que, revisado los actuados, se tiene que la obligación materia de reembolso cuenta con el Comprobante de Pago y demás antecedentes que sustentan la comisión realizada, en consecuencia, cumple con los requisitos exigidos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes de la Dirección Regional Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali y la Oficina de Contabilidad;





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU- GR, de fecha 03 de enero de 2023, y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y AUTORIZAR**, el pago de reembolso a favor del Ing. Hugo Díaz Avalos, Especialista en Medio Ambiente II del Gobierno Regional de Ucayali, por el monto de S/ 480.00 (Cuatrocientos Ochenta y 00/100 soles), por la comisión de servicio los días 26 al 28 de junio del presente año, en la Localidad de San Alejandro y provincia de Padre Abad/ Aguaytía, quien realizó las coordinaciones respectivas con las entidades de fiscalización Ambiental Local en marco al cumplimiento de las metas propuestas de los PLANEFA, a fin de que se efectúen reportes trimestrales al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA, de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD;

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, que el egreso que origine la presente será afectado a la Meta 0064 – Conducción y Orientación, Efectuar la Planificación, Prevención, Educación y Control del Medio Ambiente, en específica de gastos 23.21.22, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al CCP N° 00000004536, aprobado con INFORME N° 3365-2023-GRU-GRPP-SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Baromo Domínguez  
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

